



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Viernes 30 de Julio de 2021  
Año CII Edición No. 61 Alcance II

### CONTENIDO

#### PODER EJECUTIVO

#### CONSEJO TÉCNICO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

CONVOCATORIA PARA LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA OBTENER LA CONCESIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RECAUDO DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA TARIFA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE MASIVO QUE OPERA EN EL CORREDOR PASO LIMONERO-CALETA, EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.....	2
--	---

# PODER EJECUTIVO

## CONSEJO TÉCNICO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

### DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVOCATORIA PARA LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA OBTENER LA **CONCESIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RECAUDO DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA TARIFA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE MASIVO QUE OPERA EN EL CORREDOR PASO LIMONERO-CALETA**, EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 39, 51 BIS, 51 BIS 1, 51 BIS 17, 51 BIS 18, 51 BIS 19, 51 BIS 20, 53 FRACCIÓN VI, Y 55 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, VIGENTE EN LA ENTIDAD; 245 Y 270 DE SU REGLAMENTO; 14, 15 Y 16 DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS BASES PARA EL REGIMEN DE PERMISOS, LICENCIAS Y CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LA EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO DEL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS Y EN LA **3ª/SESIÓN EXTRAORDINARIA/2021** DE CONSEJO TÉCNICO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL ESTADO, DE FECHA TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** - La prestación del Servicio de Recaudo de los Ingresos Derivados de la Tarifa del Servicio Público de Transporte Masivo de Pasajeros en el Corredor Paso Limonero-Caleta, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, corresponde originariamente al Gobierno del Estado de Guerrero, quien lo podrá concesionar a las personas que cumplan con la normatividad vigente.

**SEGUNDO.** - Actualmente el Servicio de Recaudo de los Ingresos Derivados de la Tarifa del Servicio Público de Transporte Masivo de Pasajeros en el Corredor Paso Limonero-Caleta, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, lo presta el Gobierno del Estado a través del O.P.D ACabus, esto derivado de la resolución de terminación anticipada por razones de interés general de fecha 22 de junio de 2021, del **Título de Concesión para Prestar el Servicio de Recaudo de los Ingresos Derivados de la Tarifa del Servicio Público de Transporte Masivo que Opera en el Corredor Paso Limonero-Caleta, en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.**

**TERCERO.** - El Gobierno del Estado de Guerrero cuenta con las atribuciones para que, mediante un acto jurídico administrativo de concesión, otorgue a una persona la **Concesión para Prestar el Servicio de Recaudo de los Ingresos Derivados de la Tarifa del Servicio Público de Transporte Masivo que Opera en el Corredor Paso Limonero-Caleta, en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero**, estableciendo en el mismo las condiciones y obligaciones a las que habrá de sujetarse.

**CUARTO.-** En su **3ª/Sesión Extraordinaria/2021** de fecha trece de julio de dos mil veintiuno, el Consejo Técnico de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado acordó que previos trámites de Ley, se otorgue la **Concesión para Prestar el Servicio de Recaudo de los Ingresos Derivados de la Tarifa del Servicio Público de Transporte Masivo que Opera en el Corredor Paso Limonero-Caleta, en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero**, a la persona que cumpla con los requisitos establecidos en en la Ley de Transporte y Vialidad del Estado, su Reglamento, la Ley que Establece las Bases para el Régimen de Permisos, Licencias y Concesiones para la Prestación de Servicios Públicos y la Explotación y Aprovechamiento de Bienes de Dominio del Estado y los Ayuntamientos, el Acuerdo de la **3ª/Sesión Ordinaria/2021**, la presente convocatoria y en las bases que contienen la información operativa y financiera para la presentación de la solicitud.

**QUINTO.** - Para dar estricto cumplimiento a la normatividad citada en el considerando cuarto, es procedente publicar la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en un periódico de amplia circulación nacional.

Por lo antes expuesto y fundado se expide la siguiente:

### C O N V O C A T O R I A

Para otorgar la **Concesión para Prestar el Servicio de Recaudo de los Ingresos Derivados de la Tarifa del Servicio Público de Transporte Masivo que Opera en el Corredor Paso Limonero-Caleta, en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero**, dirigida a las personas interesadas que consideren cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Transporte y Vialidad del Estado y su Reglamento, en la Ley que Establece las Bases para el Régimen de Permisos, Licencias y Concesiones para la Prestación de Servicios Públicos y la Explotación y Aprovechamiento de Bienes de Dominio del Estado y los Ayuntamientos y en el Acuerdo de la **3ª/Sesión Ordinaria/2021** del Consejo Técnico de la Comisión

Técnica de Transporte y Vialidad del Estado de fecha trece julio de dos mil veintiuno, de conformidad a las siguientes:

### C O N D I C I O N E S

1.- Las personas interesadas deberán demostrar su solvencia económica, capacidad técnica, administrativa, financiera, en su caso se deberá especificar razón, denominación social, nacionalidad, domicilio social y acreditar fehacientemente que se encuentran constituidas bajo las leyes de los estados unidos mexicanos, así como cumplir con los requisitos que establezcan las bases de licitación necesarias para la elaboración de la propuesta, dentro de las cuales se describen los requisitos, especificaciones técnicas, financieras y la contraprestación en favor del Gobierno del Estado de Guerrero por la obtención del Título de Concesión.

Las propuestas se presentarán por las personas interesadas en sobre cerrado.

2.- Las bases podrán ser adquiridas a partir de la fecha de publicación de la presente hasta el 06 de agosto de 2021, en las oficinas de la Dirección General de la Comisión de Transporte en un horario de 09:00 a 15:00 horas, las cuales tendrán un costo de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), recurso que deberá ser transferido o depositado a la cuenta número 65-50199928-0, con clave interbancaria 014260655019992801 del Banco Santander, S.A. a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero.

Para la recepción de las bases en comento es necesario presentar ante la Dirección General de la Comisión de Transporte el comprobante que acredite el depósito o transferencia de la cantidad antes mencionada.

3.- La junta de aclaraciones tendrá verificativo el día 10 de agosto de 2021 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, ubicada en Boulevard René Juárez Cisneros número 54 colonia Ciudad de los Servicios de Chilpancingo, Guerrero; C.P. 39074.

4.- La presentación y recepción de propuestas a sobre cerrado con todos los requisitos para obtener la **Concesión para Prestar el Servicio de Recaudo de los Ingresos Derivados de la Tarifa del Servicio Público de Transporte Masivo que Opera en el Corredor Paso Limonero-Caletá, en el Municipio de Acapulco de**

**Juárez, Guerrero**, tendrá lugar el día 16 de agosto de 2021 y el día 17 del mismo mes y año, se hará la apertura de las mismas frente a los interesados a las 13:00 horas en la Dirección General de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado, ubicada en Boulevard René Juárez Cisneros número 54 colonia Ciudad de los Servicios de Chilpancingo, Guerrero; C.P. 39074.

5.- El idioma en que deberán presentarse las solicitudes y los anexos será en español.

6.- La moneda utilizada para efecto de las citas económicas en las solicitudes y sus anexos será el peso mexicano.

7.- Una vez finalizado el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, el Consejo Técnico de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad emitirá el fallo debidamente fundado y motivado mediante acuerdo en el que señalara a la persona interesada que cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y sus bases, para otorgarle la **Concesión para Prestar el Servicio de Recaudo de los Ingresos Derivados de la Tarifa del Servicio Público de Transporte Masivo que Opera en el Corredor Paso Limonero-Caletta, en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero**, el cual será dado a conocer a todos los participantes

8.- Los casos no previstos en la presente convocatoria, se resolverán de plano por la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado, de conformidad a las leyes que le sean aplicable.

Expedida en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los veintinueve días de julio año dos mil veintiuno.

**A T E N T A M E N T E.**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD.**

**C. MIGUEL ANGEL PIÑA GARIBAY.**

Rúbrica.

Secretaría  
**General de Gobierno**

**Dirección General del  
Periódico Oficial**




**TARIFAS**

INSERCIONES	
POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 2.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 4.00
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 5.60

SUSCRIPCIONE SEN EL INTERIOR DEL PAIS	
SEIS MESES .....	\$ 401.00
UN AÑO .....	\$ 860.43

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO	
SEIS MESES .....	\$ 704.35
UN AÑO .....	\$ 1,388.69

PRECIODEL EJEMPLAR	
DEL DIA .....	\$ 18.40
ATRA SADO S .....	\$ 28.01



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**DIRECTORIO**

Licenciado Héctor Astudillo Flores  
Gobernador Constitucional del Estado

Licenciado Florencio Salazar Adame  
Secretario General de Gobierno

Licenciado Fernando Jaimes Ferrel  
Subsecretario de Gobierno para Asuntos  
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle  
Directora General del Periódico Oficial  
del Estado de Guerrero

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado  
Edificio Montaña 2° Piso  
Boulevard René Juárez  
Cisneros Núm. 62  
Col. Ciudad de los Servicios  
C.P. 3905

E-mail: [periodicooficial@guerrero.gob.mx](mailto:periodicooficial@guerrero.gob.mx)  
Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero  
Telefonos: 747-13-86-084  
747-13-76-311